

Lanús, 10 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.499.

VISTO

Los controles efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO

Que, por tal motivo se hace necesario dejar sin efecto la inclusión de los agentes ALDERETE Adrián Gustavo, Legajo N° 22.921/6, SALVATIERRA MONTERO Eduardo, Legajo N° 25.874/2, GONZALEZ Lucia Pilar, Legajo N° 26.987/4, VILLAVERDE Fiama, Legajo N° 27.504/4, FERNANDEZ Sebastián Wenceslao, Legajo N° 27.568/2, SOSA Agustín Dalmasio, Legajo N° 27.972/5, SIINA Lucas Santiago, Legajo N° 28.602/4, D'ANNA Martín Antonio, Legajo N° 28.632/5, MOYA Luciano Omar, Legajo N° 29.099/3, VEGA Brian Nahuel, Legajo N° 29.238/2, GONZALEZ Mateo Ulises, Legajo N° 29.334/1, FRANCO MARTÍN Rafael, Legajo N° 29.374/9, ARIAS Camila Celeste, Legajo N° 29.385/5, CUESTA Federico Martín, Legajo N° 29.430/0 y SPOSITO Gustavo Joaquín, Legajo N° 29.485/0, en el contenido en el Decreto N° 2.057, de fecha 04 de agosto del año 2021;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Déjase sin efecto la inclusión de los agentes que a continuación se detallan, en el Decreto N° 2.057 de fecha 04 de agosto del año 2021.

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	DECRETO DE BAJA
22.921/6	ALDERETE ADRIAN GUSTAVO	2030/21
25.874/2	SALVATIERRA MONTERO EDUARDO	2032/21
26.987/4	GONZALEZ LUCIA PILAR	1858/21
27.504/4	VILLAVERDE FIAMA	1947/21
27.568/2	FERNANDEZ SEBASTIAN WENCESLAO	2027/21
27.972/5	SOSA AGUSTIN DALMASIO	1880/21
28.602/4	SIINA LUCAS SANTIAGO	1896/21
28.632/5	D'ANNA MARTIN ANTONIO	1895/21
29.099/3	MOYA LUCIANO OMAR	1857/21
29.238/2	VEGA BRAIAN NAHUEL	1983/21
29.334/1	GONZALEZ MATEO ULISES	1854/21
29.374/9	FRANCO MARTIN RAFAEL	1984/21
29.385/5	ARIAS CAMILA CELESTE	1946/21
29.430/0	CUESTA FEDERICO MARTIN	1672/21
29.485/0	SPOSITO GUSTAVO JOAQUIN	1995/21

Artículo 2°: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por